V Mandaron que se cobrase una carta en
ño presentada de los Regidores Dn
Juan de Gracia Branca de Gen
yes fuesse de 120 / que dada y
escripta en esta villa y firmada
de su nombre y sellada con
sello de sus armas fuesse
presentada ante el escriuano
publico del cabildo desta villa
para

V Mandaron que esta dicha carta
se saque un traslado della que
se dé al Dn de Gracia para
que lleue consigo y se asiente
en el libro del cabildo

V Los dichos señores corregidor y
justicias segun dicho es
para que luego sin dilacion
alguna fagan pregonar
y publicar por todas
las plaças y lugares
acostumbrados de esta
villa

Mandaron que el dicho pregon
se haga en la forma
que se pide y
para ello se libre
mandamiento

Ante mi
Juan de
Deberrera

Pedro Lopez de Gaztelu

Martin
Lopez

Miguel